

**INFORME SOBRE LAS
PREVISIONES
MACROECONÓMICAS DEL
PRESUPUESTO 2021 DE
CASTILLA-LA MANCHA**

INFORME 25/20





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

1	Introducción	7
2	Análisis de las previsiones macroeconómicas.....	9
2.1	Criterios de aval	9
2.2	Análisis de las previsiones	10
3	Recomendaciones y consejos de buenas prácticas.....	13
4	ANEXO METODOLÓGICO	14

RESUMEN EJECUTIVO

Siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF, las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas deben contar con un informe de la AIReF indicando si han sido avaladas.

Este informe valora las previsiones macroeconómicas que acompañarán al anteproyecto de presupuestos de 2021 de Castilla-La Mancha.

Esta Comunidad presenta estimaciones de crecimiento del PIB a precios constantes y del empleo para el período 2020-2021, así como del deflactor del PIB. Además de evaluar el grado de realismo de estas previsiones, también se valora si los escenarios satisfacen los requisitos que establece la normativa europea para los Estados miembros de la UE, tal y como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

La AIReF hace notar el entorno de incertidumbre en que se elaboran las previsiones macroeconómicas de Castilla-La Mancha derivado fundamentalmente de la falta de certeza sobre la duración y la intensidad de la pandemia a nivel global y en España. La elevada incertidumbre hace que resulte particularmente complejo elaborar previsiones a medio y largo plazo y hacer un análisis probabilístico de estos escenarios. Por ello, la AIReF ha tenido que adaptar el marco que emplea habitualmente para analizar el grado de realismo de las previsiones y ha pasado a elaborar escenarios alternativos sobre la evolución de la pandemia y sus efectos macroeconómicos sobre los diversos agregados tanto para el conjunto de la economía española como de las distintas comunidades autónomas¹. Sobre la base de estos escenarios, la AIReF considera razonable y como tal avala el escenario de previsión planteado por Castilla-La Mancha para 2020 y 2021.

De acuerdo con las estimaciones de la Comunidad, el PIB a precios constantes de Castilla-La Mancha podría caer 8,3% en 2020 y repuntar un 4,2% en 2021. En ausencia de medidas de política económica, las estimaciones se encuentran en línea con las realizadas por AIReF y otras instituciones. Existen, sin embargo, riesgos a la baja en estas previsiones, ya que la persistencia de la pandemia podría acabar afectando a la confianza de los agentes y provocar daños estructurales sobre el tejido empresarial y el empleo. Aunque Castilla-La Mancha no presenta una especialización productiva especialmente orientada hacia las actividades relacionadas con

¹ Los detalles para la obtención de las estimaciones por Comunidades Autónomas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

el turismo, sí que mantiene relaciones comerciales muy estrechas con otros países europeos que también se están viendo afectados por la pandemia, lo que podría dificultar la recuperación de sus exportaciones.

Castilla-La Mancha cumple la recomendación de remitir a la AIReF con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Se cumple también el consejo de buenas prácticas de inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes, aunque estas no sean siempre las más actuales², y de aportación de información detallada de las técnicas econométricas, modelos y parámetros y de los supuestos utilizados en sus previsiones macroeconómicas

² El FMI publicó el 30 de septiembre su *World Economic Outlook October 2020*, y las últimas previsiones del Banco de España datan de septiembre de 2020.

1 Introducción

La AIRcF tiene el mandato de elaborar un informe sobre las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas. Este informe indicará si las previsiones son o no avaladas por la misma, según disponen los artículos 14 de su Ley Orgánica y 12 de su Estatuto Orgánico.

Este informe valora las previsiones para 2020 y 2021 de Castilla-La Mancha, que ha publicado un cuadro macroeconómico diferenciado del de España³.

Las previsiones macroeconómicas analizadas se evalúan a la luz de los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. El artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIRcF requiere que el informe de la AIRcF valore la adecuación de las previsiones realizadas a esos requisitos. En el caso de las Comunidades Autónomas se requiere que las previsiones:

- i. Sean realistas y utilicen la información más actualizada.
- ii. Estén basadas en el escenario macroeconómico y presupuestario más probable o en un escenario más prudente.
- iii. Sean comparadas con las previsiones de otros órganos independientes.
- iv. Incluyan las metodologías, los supuestos y los parámetros pertinentes que sostengan dichas previsiones.

³ En el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en sus presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las incorporadas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquella se integra, y que hubieran sido avaladas previamente por la AIRcF, no es necesaria la emisión de un informe específico, sino que bastará hacer constar esa circunstancia expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

Sobre la base de estos principios y de los escenarios macroeconómicos condicionados a distintas hipótesis sobre la duración de la pandemia que ha elaborado la AIReF tanto para el conjunto de la economía española como para la distintas CCAA, se evalúan las previsiones macroeconómicas de PIB y de empleo que acompañan a los presupuestos de Castilla-La Mancha para 2021.

El presente informe se ha emitido una vez recibida la información sobre las previsiones macroeconómicas y la correspondiente petición de aval por parte de la Comunidad Autónoma, cumpliendo con la Ley Orgánica 6/2013, del 14 de noviembre.

2 Análisis de las previsiones macroeconómicas

2.1 Criterios de aval

El análisis probabilístico que ha venido utilizando la AIReF para avalar las previsiones de PIB y de empleo de las CCAA que elaboran sus propios escenarios macroeconómicos no resulta adecuado en el contexto de incertidumbre extrema que ha originado la crisis de la COVID-19⁴. Esta incertidumbre ha provocado que este análisis se sustituya por la definición de escenarios condicionados a supuestos sobre la duración de la pandemia, de la misma forma que ha hecho Castilla-La Mancha en sus previsiones.

En consecuencia, en esta ocasión las previsiones para Castilla-La Mancha se evalúan sobre la base de los escenarios macroeconómicos elaborados por la AIReF para el conjunto de la economía española y para las Comunidades Autónomas. La metodología para la obtención de las previsiones para las Comunidades Autónomas se describe en el anejo metodológico. En la valoración del cuadro macroeconómico se tienen en consideración adicionalmente las previsiones para Castilla-La Mancha elaboradas por otros organismos e instituciones.

⁴ En particular, las previsiones no eran avaladas si se apreciaba un sesgo al alza en el PIB y el empleo (por encima del percentil 80); eran avaladas como poco probables si ese sesgo afectaba solo a una de las dos variables; se avalaban como probables si no tenían sesgos al alza; y se avalaban como prudentes si se encontraban en la zona media o baja del intervalo de confianza para ambas variables, incluyendo la posibilidad de que existiesen sesgos a la baja. La zona media quedaba definida por los valores que se encontrasen entre el percentil 40 y el 60, la baja por debajo del percentil 40 y el sesgo a la baja hacía referencia a aquellos valores por debajo del percentil 20.

2.2 Análisis de las previsiones

La AIReF avala como razonable el escenario macroeconómico para 2020 y 2021 de Castilla-La Mancha. Las previsiones para ambos años se encuentran próximas al rango de los escenarios elaborados por la propia AIReF y por otros organismos e instituciones.

Castilla-La Mancha es más optimista que la AIReF en la senda esperada del PIB en ausencia de medidas, pero las diferencias se consideran aceptables dada la elevada incertidumbre existente en el contexto actual. El gráfico 1 presenta la comparación de las estimaciones realizadas por la AIReF y por Castilla-La Mancha para el PIB a precios constantes y para el empleo. Las estimaciones de PIB realizadas por la Comunidad Autónoma prevén una caída de un 8,3% en 2020 y un crecimiento del 4,2% en 2021 en ausencia de medidas. Las previsiones de AIReF para 2020 estiman una caída del PIB en torno a un 9,5%, y por tanto son más pesimistas, mientras que para 2021 prevén un crecimiento del 6,6%, superior al estimado por Castilla-La Mancha. La diferencia en la previsión para 2021 se debe, sin embargo, al menos parcialmente, a que las estimaciones de la AIReF incluyen el impacto estimado del Plan Europeo, con un efecto positivo aproximado de 2,7 puntos porcentuales sobre el PIB para el conjunto de España⁵. Castilla-La Mancha presenta una especialización productiva con una importancia relativa de la agricultura y de la industria superior a la del conjunto de la economía española, sectores que conllevan menor interacción social que el sector servicios, lo que podría facilitar la recuperación económica de la Comunidad. Dado el elevado nivel de incertidumbre existente se considera que las estimaciones son aceptables, y como tal se avalan.

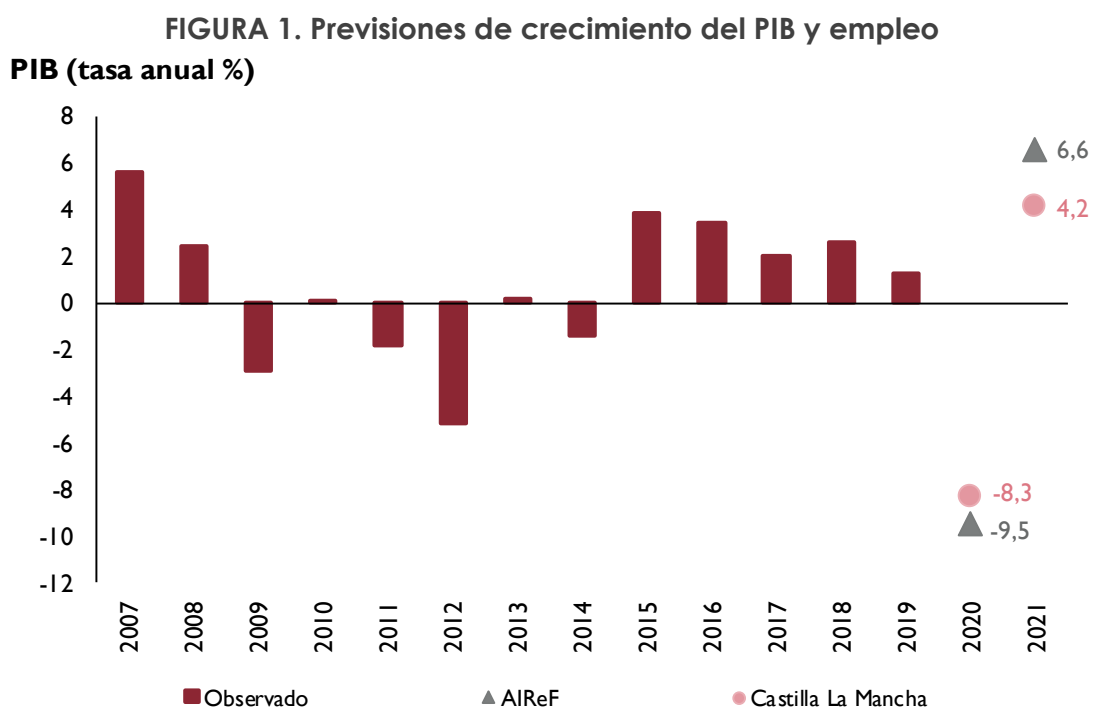
Con todo, la AIReF hace notar la existencia de importantes riesgos a la baja en 2021. Estos riesgos se encuentran asociados a la posibilidad de que la persistencia de la pandemia y la necesidad de mantener medidas de distanciamiento social causen daños de naturaleza estructural en el tejido empresarial y en el empleo de la economía castellanomanchega.

La metodología empleada por Castilla-La Mancha para obtener las previsiones se considera adecuada. En particular, esta comunidad aplica un análisis basado en la estimación de un modelo de vectores autoregresivos bayesianos (BVAR) sobre el empleo, el PIB y el deflactor del PIB de la Comunidad como variables endógenas y el PIB nacional como variable exógena. Además, esta Comunidad Autónoma incluye información

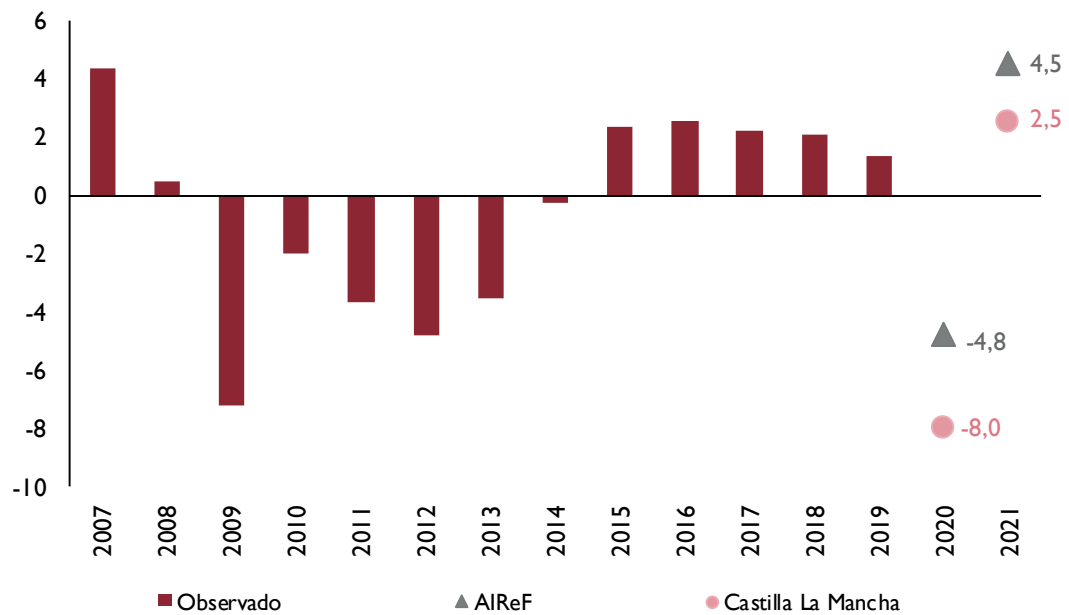
⁵ Véase “Informe aval de las previsiones macroeconómicas del Proyecto del Plan Presupuestario 2021”. Informe 2/20. AIReF. 6 de octubre de 2020.

detallada sobre los supuestos sobre el comportamiento de las variables del entorno nacional e internacional que sirven de sustento para la elaboración del escenario macroeconómico.

Castilla-La Mancha presenta estimaciones de empleo más pesimistas que la AIReF para 2020 y 2021, pero se consideran admisibles en el entorno de incertidumbre generado por la COVID-19. En concreto, las previsiones de la Comunidad en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, en ausencia de medidas, apuntan en 2020 a un descenso del 8% en 2020 y a un crecimiento en 2021 del 2,5%. Las estimaciones de la AIReF muestran una evolución más favorable, con una caída en 2020 del 4,8% y una recuperación en 2021 del 4,5%, teniendo en cuenta las medidas económicas del plan europeo. Hay que señalar la dificultad que entraña la comparativa de previsiones de empleo debido a diferencias conceptuales, puesto que las estimaciones de la Contabilidad Regional se refieren al empleo medido en términos de personas ocupadas, mientras que las previsiones de Castilla-La Mancha lo hacen en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo. No obstante, se entiende su uso para tratar de aproximar el tiempo de trabajo efectivo, pues el empleo medido en personas es una variable que no refleja el impacto de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) utilizados de manera extensiva a lo largo de la crisis sanitaria.



Empleo (tasa anual %)



El grado de cumplimiento del resto de requisitos aplicables definidos anteriormente es elevado:

- Las previsiones hacen uso de la información más actualizada disponible, y especifican los supuestos exógenos de base.
- Las previsiones analizadas incluyen la comparación con otras previsiones de organismos independientes.
- Se ha proporcionado información suficiente sobre la metodología utilizada para la previsión en la documentación remitida.

3 Recomendaciones y consejos de buenas prácticas

A la luz del análisis llevado a cabo, la AIREF señala que Castilla-La Mancha cumple satisfactoriamente con los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011

La presidenta de la AIREF



Cristina Herrero Sánchez

4 ANEXO METODOLÓGICO

La metodología cuantitativa utilizada por AIRcF para valorar las previsiones de las Comunidades Autónomas combina tres tipos de información estadística disponible para el análisis regional:

- los datos mensuales de indicadores de coyuntura desagregados a nivel territorial;
- los datos anuales compilados en términos de contabilidad nacional por la Contabilidad Regional de España (CRE) y;
- las estimaciones para el conjunto nacional publicadas por la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR).

De esta forma, se combina la rapidez y actualidad de los indicadores de coyuntura, la información estructural proporcionada por la CRE y la referencia nacional que asegura la consistencia de las estimaciones regionales individuales.

Con el fin de poder integrar estas fuentes de información diversas tanto en sus procedimientos de compilación como en su calendario de publicación (mensual, trimestral y anual) se ha diseñado un procedimiento en tres etapas que permite integrarlas de una forma econométricamente sólida y operativa, véase Cuevas *et al.* (2013).

La primera etapa consiste en la extrapolación de los indicadores de coyuntura a nivel regional mediante sus representaciones ARIMA univariantes. Estas series extrapoladas son corregidas de efectos estacionales y de calendario siguiendo la misma metodología utilizada por la CNTR. Finalmente, las correspondientes señales de coyuntura son fusionadas mediante técnicas de análisis factorial dando lugar a un índice sintético trimestral para cada una de las Comunidades Autónomas.

En la segunda etapa se integran la relevancia coyuntural y rapidez de los indicadores, materializada en el índice sintético estimado en la etapa anterior, con la solidez estructural de las estimaciones de la CRE en tres dimensiones principales:

- Consistencia, para cada región, entre el agregado macroeconómico (PIB, empleo) y sus componentes.
- Coherencia, para cada región, entre las estimaciones de sus operaciones en términos nominales (a precios corrientes) y de volumen (índices encadenados).
- Coherencia, para el conjunto de las regiones, entre las estimaciones individuales y la del total nacional (consistencia transversal).

La utilización de métodos de benchmarking (desagregación temporal) permite estimar series del agregado (PIB, empleo) de frecuencia trimestral para cada una de las Comunidades Autónomas utilizando la información coyuntural condensada en los índices sintéticos de alta frecuencia regionales y dando lugar a series consistentes temporalmente con las series anuales de la CRE.

Finalmente, en la tercera etapa, se asegura la coherencia transversal entre las estimaciones trimestrales del agregado macroeconómico (PIB, empleo) elaboradas para cada una de las Comunidades Autónomas con la información proporcionada a nivel nacional por la CNTR. Nuevamente, se utilizan técnicas de benchmarking (desagregación temporal multivariante) para garantizar la consistencia transversal sin perder la consistencia temporal alcanzada en la etapa anterior.

En el caso específico del PIB, la consistencia temporal requiere tener en cuenta el carácter no aditivo de las medidas de volumen encadenado utilizadas por la Contabilidad Nacional. Este requisito obliga a obtener los eslabones de cada Comunidad Autónoma y de España (flujos trimestrales y anuales valorados a los precios medios del año precedente); aplicar los procedimientos de benchmarking a dichas variables y reconstruir los índices de volumen mediante las fórmulas de encadenamiento utilizadas por la CNTR.

Dada la fuerte incertidumbre en torno a las estimaciones a raíz de la irrupción de la COVID-19, esta metodología se combina con la empleada en la actualidad por la AIReF para la elaboración de los escenarios de crecimiento para los años 2020 y 2021 tanto a nivel nacional como por Comunidades Autónomas, obteniéndose los agregados anuales para el PIB y empleo.

Referencias

Abad, A., Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2009) "[Índices trimestrales de volumen encadenados, ajuste estacional y benchmarking](#)", Instituto de Estudios Fiscales, Papeles de Trabajo, n. 05/09.

AIReF (2017a) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidades Autónomas", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

AIReF (2017b) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidad Autónoma de Cataluña", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Caporello, G. y Maravall, A. (2004) "[Program TSW. Revised manual](#)", Banco de España, Occasional Paper n. 0408.

Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2015) "[Quarterly regional GDP flash estimates for the Spanish economy \(METCAP model\)](#)", AIReF, Documento de Trabajo 3/ 2015.

Cuevas, A., Quilis, E.M. y Espasa, A. (2013) "[Combining benchmarking and chain-linking for short-term regional forecasting](#)", Departamento de Estadística, Universidad Carlos III de Madrid, Working Paper n. 11/41.

Gómez, V. y Maravall, A. (1996) "[Programs TRAMO and SEATS](#)", Banco de España, Working Paper n. 9628.